

PARAGUAY

Lineamientos para una Política Nacional de Juventud

RED
JUVENTUD
PARAGUAY
RED DE INSTITUCIONES PRIVADAS POR LA JUVENTUD



Apoyan:



O.I.J.



Banco Interamericano
de Desarrollo



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

jL

El presente material es fruto del *Proyecto Apoyo a la Elaboración de una Ley de Juventud en Paraguay y de la Política Nacional de Juventud (PRY/5/P201J)*, implementado por el **Viceministerio de la Juventud y la Red de Juventud del Paraguay**, con el apoyo del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y la **Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ)**.

Está autorizada la reproducción parcial o total que se haga del material, siempre que se cite la fuente.

Este texto no tiene fines de lucro y no puede ser comercializado en el Paraguay ni en el extranjero.

Elaboración de los *Lineamientos para una Política Nacional de Juventud*:
Vladimir Velázquez, Mabel Causarano, Felipe Recalde

Edición: María José Peralta
Diseño y diagramación: Karina Palleros

Impresión: Artes Gráficas Zamphirópolis
Primera Edición: 1.000 ejemplares

Es propiedad:
© Viceministerio de la Juventud, Red de Juventud del Paraguay, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

ISBN: 99925-918-5-4

Junio, 2006
Asunción, Paraguay

Presentaciones

Prólogo del Viceministerio de la Juventud

Las políticas públicas son estrategias conjuntas entre el gobierno y la sociedad civil destinadas a mejorar la calidad de vida de diversos sectores de nuestra sociedad. Estas políticas para que sean efectivamente públicas deben ser asumidas por el grupo meta a que se refiere y conocidas por la sociedad.

En nuestro país siempre existieron políticas de juventud; sería un error expresar que estas no existen, pero es importante destacar que las mismas no son públicas y son desarticuladas, lo que lleva a un impacto casi nulo de las mismas.

La dimensión de una política pública específica, como en el caso de la juventud, abarcan los planes, programas y proyectos, focalizando estos hacia objetivos generales que respondan a un mismo fin; con la existencia de una política pública se evitan los esfuerzos desarticulados y los proyectos, impacto y sostenibilidad.

Esta **Política Pública de Juventud**, que se apoya en la Ley de Juventud para insertarse transversalmente, es la clave para comenzar a elaborar y ejecutar planes en serio para jóvenes, con sostenibilidad y con el impacto necesario para lograr mayores y mejores oportunidades para la juventud de nuestro país. Con una Política de Juventud, elaborada de forma participativa y transparente sin otros intereses más que el de beneficiar a jóvenes paraguayos y paraguayas, podremos prever cómo serán las generacio-

nes jóvenes en los siguientes 15 años y como serán los adultos, que hoy son jóvenes, en el futuro.

La Política de Juventud también servirá de guía a todos los actores en esta materia: instituciones públicas, organizaciones sociales, de jóvenes etc. Será imprescindible a la hora de elaborar planes, programas y proyectos y a su vez para monitorear si verdaderamente las estrategias aplicadas son las correctas y si tanto el gobierno como la sociedad civil están cumpliendo cabalmente su misión. Especialmente, la Política de Juventud, servirá para orientar la inversión de instituciones públicas y organizaciones sociales en planes, programas y proyectos para jóvenes.

Este es un trabajo aún sin precedentes en nuestro país, es un trabajo realizado conjuntamente con la Red de Juventud Paraguay, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con los que se llevó a cabo diversos foros y reuniones intersectoriales, donde pudimos sentir que la juventud del Paraguay ya está cansada de esfuerzos desarticulados, de proyectos insostenibles y de tantos fondos del estado, de la sociedad civil y de cooperaciones internacionales gastados en proyectos sin resultados. La juventud paraguaya reclama un país en serio donde jóvenes sean los y las protagonistas y estamos seguros de que este es el camino para lograrlo.

Arturo Giménez Gallardo
Viceministro de Juventud

Presentación de la Red Juventud Paraguay

A lo largo de casi 10 años de labor institucional, la Red Juventud Paraguay, asociación que nuclea a 26 organizaciones no gubernamentales que intervienen en la diversidad de intereses de la población joven del país, ha dedicado sus mejores esfuerzos a la concreción de etapas que contribuyan a desarrollar herramientas para el desarrollo de la población paraguaya.

Recientemente fuimos protagonistas y espectadores a la vez, de una etapa que concluye con significativos resultados en el marco del proceso iniciado hace casi una década, en el marco de la construcción de políticas públicas de juventud. Se han encontrado coincidencias y diferencias que han puesto el matiz ciudadano a este mundo de informaciones, datos actuales, vivencias y pareceres encontrados a lo largo y ancho de la diversidad de intereses de los y las jóvenes de cada departamento del país, en los que se han tomado muestras en el marco de la consulta nacional sobre la necesidad de contar con bases concretas para políticas públicas y una ley de juventud.

Los primeros resultados obtenidos en los albores del proceso en los años 1999 y 2000 han determinado que existían líneas notablemente marcadas en términos de políticas públicas de juventud, en lo que se refiere a educación y servicio militar obligatorio, incluso en salud. Pero también denotaron la ausencia de una dirección clara más allá de lo estrictamente académico.

Se ha visto además la necesidad de un enfoque integral sobre los intereses, gustos y derechos de jóvenes que buscan insertarse en el mundo, a una velocidad y con una preparación elemental requerida por la sociedad globalizada. Es así que la etapa que se concluye en este tiempo precisa condensar información relevada directamente de las propias fuentes: los y las jóvenes.

En este marco vale destacar que el trabajo conjunto entre organizaciones sociales, instituciones públicas y organismos de cooperación ha sido vital para la materialización de **unos Lineamientos para una Política Nacional de Juventud**, que hoy ponemos en sus manos, y de una **Ley de Juventud**. He aquí pues la muestra de que los esfuerzos interinstitucionales se traducen en productos concretos, y hablan a las claras de que otro Paraguay es posible.

Un apasionado de la juventud inmortalizó un pensamiento: *“Yo les digo siempre a la juventud que debemos sortear todo tipo de patriotismo fácil, y que se debe ir al fondo de los problemas. Nosotros necesitamos construir todavía un país moderno, ese Paraguay Moderno. Que ya no es el Paraguay de los años 70 ni el que quedo luego de la guerra del 70. Y ese país se debe construir de acuerdo a módulos y normas que son ya de nuestro tiempo”*. Augusto Roa Bastos, Premio Cervantes de Literatura.

Red Juventud Paraguay

Índice

Introducción	9
Marco conceptual	14
Fundamentos	17
Principios	18
Objetivos	19
Estrategias	21
Instrumentos	29
Gráficos	
Política Nacional de Juventud Paraguay	30
Transversalización de la PNJ	31
Articulación con Ministerios y Secretarías	32
Bibliografía revisada	33

Equipo organizador

Viceministerio de Juventud

Abog. Arturo Giménez Gallardo, Viceministro
Patricia Decoud

Red Juventud Paraguay

Oscar Boltes
Karinna Bianchi

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Manuelita Escobar, Representante Auxiliar
Mirtha Rivarola
Carolina Ravera
Nafiou Inoussa
Silvia Franco, Asesora del Equipo de Apoyo Técnico

Consultores

Coordinación

Vladimir Velázquez

Lineamientos para una Política Nacional de Juventud

Vladimir Velázquez
Mabel Causarano
Felipe Recalde

Anteproyecto de ley

Gustavo Laterza
Rodolfo Serafini (colaborador)

Introducción

La Constitución Nacional, en su artículo 56, prescribe que “Se promoverán las condiciones para la activa participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del país”. Los aprendizajes obtenidos por los distintos actores de la sociedad, y la movilización y la participación de las jóvenes y los jóvenes, llevan a este Gobierno a formular una Política Nacional de Juventud (PNJ), a fin de dar cuenta de este cometido.

Los jóvenes, varones y mujeres, constituyen actores estratégicos para el desarrollo, debido a sus potencialidades económicas, sociales y culturales. En Paraguay, cuya población de 15 a 29 años de edad alcanza el 28%¹ del total, la más alta de América Latina, la juventud entraña una *oportunidad histórica*, y se constituye en actor clave para enfrentar desafíos como la modernización, la consolidación de la democracia y el cambio de la cultura política. Son varios los capítulos de la historia paraguaya que tienen a organizaciones juveniles como protagonistas de cambios institucionales y sociales.

El despliegue de las potencialidades de las actuales generaciones de jóvenes es crucial para enfrentar los retos del presente y del futuro, considerando su estrecha relación con los cambios asociados a la globalización económica y a la mundialización de la cultura, en particular, las transformaciones en el mundo del trabajo, la influencia de los medios masivos de comunicación, la industria cultural y las nuevas tecnologías de comunicación e información.

1 DGEEC, *Encuesta de Hogares 2004*, Asunción, 2005.

De las situaciones juveniles

Considerando la importancia de la juventud en Paraguay, se requiere fortalecer los esfuerzos para superar los problemas que la aquejan –relacionados con problemas generales de la sociedad– y la convierten en uno de los sectores más vulnerables de la población.

Alrededor del 16% de la población juvenil está desempleado y es, junto a las mujeres, la población más golpeada por el aumento de la pobreza, que alcanza a más del 40% de la población total. Si bien las actuales generaciones de jóvenes son las que alcanzaron el mayor nivel de escolarización de la historia paraguaya, en promedio, son ocho los años de estudio, lo que indica las limitaciones de la cobertura de la educación media y la superior y, por ende, de las potencialidades de desarrollo humano en una época en la que el conocimiento posee una relevancia fundamental.²

Más del 80% de los y las jóvenes no cuenta con seguro médico, mientras que la mortalidad materna es la primera causa de muerte en mujeres de 25 a 29 años, y la pandemia del VIH/SIDA y las adicciones a drogas legales e ilegales presentan tendencias de aumento en este sector de la población.³

Son principalmente jóvenes los que migran del campo a las ciudades, y a países extranjeros, entre ellos Argentina y España. Los datos de emigración son alarmantes, y llaman al fortalecimiento de las políticas de desarrollo.

Si bien la juventud es proclamada en positivo, contradictoriamente también es objeto de estigmatización (como delincuente, violenta, frívola) por parte de diversas instituciones, entre ellas, los medios de comunicación. La estig-

2 Dgeec y Cooperación Alemana al Desarrollo (Área Temática de Juventud), *Juventud en cifras Paraguay*, Asunción, 2003.

3 Sistema de las Naciones Unidas en Paraguay, *Objetivos del Milenio. Informe Paraguay*, Asunción, 2003, y Campaña Sin excusas contra la Pobreza, *Informe alternativo de la sociedad civil sobre los objetivos de desarrollo del milenio 2000–2005*, Asunción, 2005.

matización afecta la autoestima de los y las jóvenes y condiciona negativamente la actitud de los actores sociales para con los mismos.

Desafíos políticos

La asunción del carácter transversal de la juventud es el primer paso para formular una PNJ, para superar el sesgo sectorial que impulsó las primeras acciones desde la Constitución Nacional de 1992, entre ellas, la creación del Viceministerio de la Juventud en el marco del Ministerio de Educación y Cultura. No obstante los avances obtenidos hasta la fecha, se impone la necesidad de otorgar una condición institucional acorde a su carácter transversal, capaz, por lo tanto, de articular esfuerzos con las distintas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

La participación de los y las jóvenes en la formulación y la ejecución de la PNJ es uno de los criterios esenciales. De esta manera se pretende superar los resabios de autoritarismo y de una visión adultocéntrica que, en gran medida, caracterizaron anteriores iniciativas aorientadas a la juventud. El reconocimiento del carácter de sujetos de políticas de los jóvenes y no solo de objetos va de la mano con el reconocimiento de la transversalidad.

La creación y el fortalecimiento de unidades administrativas y de espacios de participación y articulación en los niveles departamentales y locales constituyen otros ejes de la PNJ.

La participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo del país es una condición esencial para alcanzar los desafíos del Paraguay, entre ellos los Objetivos del Milenio (ODM), cuyos pronósticos, según fuentes oficiales y no oficiales, expresan dificultades.

Según recientes documentos producidos por el Sistema de las Naciones Unidas en Paraguay y la campaña *Sin Excusas contra la Pobreza*⁴, varios de los Objetivos del Milenio, suscriptos por el país, son de improbable cumpli-

miento o no se cumplirán: la erradicación de la pobreza extrema y del hambre, el mejoramiento de la salud materna, la sostenibilidad ambiental y la construcción de una alianza global para el desarrollo. Este último implica la disminución del desempleo abierto en la población juvenil.

Son de potencial cumplimiento: la educación primaria universal, la reducción de la tasa de mortalidad de la niñez y el combate al VIH/SIDA. La igualdad de los géneros y la autonomía de la mujer, según el informe del Sistema de las Naciones Unidas son de potencial cumplimiento, mientras que para el informe alternativo de la campaña *Sin Excusas contra la Pobreza* no se cumplirá.

Un marco complejo

Además de los ODM, la PNJ se inscribe en el marco de la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Asimismo, se inscribe en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, la Convención para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer y el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De manera especial, considera la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, recientemente suscripta por el Estado paraguayo y que espera su ratifica-

4 Ídem

ción por el Parlamento Nacional; y el Programa Mundial de Acciones para la Juventud de las Naciones Unidas, que propone un esfuerzo articulado entre las naciones del mundo en torno a los derechos de los y las jóvenes, atendiendo de manera especial la salud, la educación, la erradicación del hambre y la pobreza, el medio ambiente, el uso indebido de drogas, la delincuencia, las actividades recreativas, el enfoque de género, la participación, la repercusiones de la globalización, el uso de y el acceso a las tecnologías de información y comunicación, el combate al VIH/SIDA, la participación en conflictos armados y las relaciones intergeneracionales.

La PNJ es el fruto de un proceso colectivo. Por un lado, da seguimiento a los esfuerzos que vienen realizando diversas instituciones públicas y organizaciones civiles, especialmente juveniles, para fortalecer los instrumentos jurídicos e institucionales para la promoción de los derechos de los jóvenes en el Paraguay. Por el otro, fue elaborada a partir de los resultados de los foros de consulta en el que participaron más de 350 organizaciones. Las organizaciones participantes de este proceso provienen del sector público (principalmente de los niveles descentralizados) y del sector privado (fundamentalmente organizaciones juveniles). Estas organizaciones, partiendo de procesos previos de discusión en torno a la temática de juventud, tanto a nivel nacional como mundial, protagonizaron análisis y reflexiones para establecer lineamientos generales, los cuales orientaron la elaboración de la PNJ.

Marco conceptual

Se entiende por Política Nacional de Juventud el conjunto de criterios y estrategias que el Estado, vía mediación social, promueve para atender la condición juvenil, en cuanto dimensión transversal, a través de las distintas políticas sectoriales y sus esferas descentralizadas, con miras garantizar la titularidad de derechos a los y las jóvenes y su desarrollo humano.

La juventud es una condición que se articula social y culturalmente, en función de la edad, con la generación a la que se pertenece, con la clase social de origen, con el género y con las diferentes instituciones. Es fundamental la consideración de los escenarios en que la juventud es definida material y simbólicamente, la malla de instituciones en las que se pone en juego la vida social: la escuela, el ámbito laboral, las instituciones religiosas, los partidos políticos, los medios de comunicación, las asociaciones civiles, etcétera⁵.

En cuanto sujetos de derechos, los y las jóvenes son también sujetos de la PNJ. Esta, por lo tanto, establecerá los mecanismos de participación que aseguren el cumplimiento de ese derecho.

La mediación social implica que la formulación y ejecución de la PNJ es fruto de una interacción permanente en-

5 Mario Margulis (ed), *La juventud es más que una palabra*. Buenos Aires, Biblos, 2000. "La juventud como plus de energía, moratoria vital (y no sólo social, como dicen todos los estudios) o crédito temporal es algo que depende de la edad, y esto es un hecho indiscutible. A partir de ahí comienza la diferencia de clase y de posición en el espacio social, lo que determina el modo en que se la procesará posteriormente. [...] no se puede obviar ninguna de las dos rupturas objetivantes –la cronología y la sociocultural– si se quieren evitar los peligros del etnocentrismo de clase y del fetichismo de la fecha de nacimiento."

tre el Estado y la sociedad civil, en la que se dirimen conflictos, se comparten puntos de vistas, se articulan intereses y construyen acuerdos.

La PNJ es una política de carácter transversal, que se define por su objetivo y funcionamiento. Pretende incorporar la perspectiva de la condición juvenil a las políticas públicas sectoriales, así como articularla con otras políticas de carácter transversal. Su funcionamiento sucederá en base a mecanismos y dispositivos que alimenten la concepción y la ejecución de las acciones impulsadas por el Estado para promover el desarrollo humano de los y las jóvenes, a través del reconocimiento de la condición juvenil y la heterogeneidad de situaciones de la población juvenil del país.

En Paraguay, como en otros países, las jóvenes y los jóvenes entrañan cambios socioculturales importantes como cambios en la naturaleza del proceso de socialización, donde la tradición no ejerce el mismo rol de antaño; en los modos de transmisión del saber, por lo tanto, en el ejercicio de la autoridad, y en la relación con el tiempo y con el espacio.

Las generaciones contemporáneas de jóvenes del Paraguay, a diferencia de las anteriores, nacieron y se criaron en un proceso de construcción democrática, y presentan los niveles más altos de escolarización de la historia del país. Son también generaciones que nacieron y se criaron en un período de altos índices de desempleo, de subocupación y precariedad laboral. Y son las primeras que nacieron y se criaron con la televisión color, el video, el control remoto, el *zapping*, el teléfono celular y, una minoría, con computadora personal e internet.

Son las generaciones jóvenes de un Paraguay inmerso en la globalización económica y la mundialización de la cultura.

El carácter transversal distingue a la PNJ de las políticas públicas relacionadas con juventud, como la política educativa, la política de salud reproductiva, la política de pro-

moción de empleo, la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, etcétera. La PNJ entra en interacción con estas y otras, para asegurar la efectiva y adecuada atención de la condición juvenil.

La PNJ tiene carácter afirmativo, pues apunta a promover el desarrollo de capacidades físicas, sociales, culturales e intelectuales de los y las jóvenes. Se basa en una concepción de desarrollo humano que consiste en el despliegue de las capacidades y las libertades para tomar decisiones en los diferentes planos de la vida, sin restricciones de ningún tipo. Ello exige la atención simultánea del capital social, el capital cultural y el capital simbólico⁶, la promoción de sujetos autónomos, críticos, creativos y productivos.

El enfoque de derechos inspira la concepción de la PNJ, por lo tanto, la atención de la universalidad de los derechos humanos, la indivisibilidad de los mismos, la participación y la exigibilidad por parte de la ciudadanía. La adopción de tal perspectiva implica la responsabilidad del Estado en el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos fundamentales.

6 Luis Caputo y Marielle Palau, *Resultados del Estudio "Juventud y Exclusión Social". Potencialidades y realidad juvenil. Desafíos políticos e institucionales a la luz de los factores de exclusión*, Asunción, Base IS, 2004.

Fundamentos

La PNJ se basa en el siguiente conjunto de enunciados que sirven plataforma de apoyo.

- El desarrollo nacional sostenible requiere del mejoramiento sustantivo y continuo de los factores externos que inciden en la condición juvenil actual, y en el desarrollo pleno de sus capacidades físicas, intelectuales, emocionales, sociales y culturales. La política nacional de juventud se inserta, con pretensión articuladora de la transversalidad que comporta su objeto, en el conjunto de políticas que hacen al desarrollo nacional.
- El mejoramiento del capital social del país se sustenta en la eliminación de los factores de exclusión juvenil, sean éstos de carácter generacional, étnico, económico, político, religioso, físico, de género o de opción sexual.
- El desarrollo de los y las jóvenes implica el respeto a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y la atención de la multiplicidad de contextos socioeconómicos y culturales, que deben ser considerados integralmente, en su especificidad temática y en su localización geográfica.

Principios

Los pilares o el andamiaje de la PNJ son los siguientes.

- **Igualdad y equidad:** el acceso igualitario y universal a los derechos humanos, mediante una justa eliminación de vulnerabilidades sociales, tomando en cuenta la diversidad de sujetos sociales, sus condiciones materiales y simbólicas específicas.
- **Diversidad e inclusión:** la diversidad de sujetos implica una importante variedad de experiencias, aspiraciones y percepciones que deben ser consideradas, respetadas y valorizadas en cuanto componente del patrimonio social colectivo, sin discriminación de edad, género, raza o etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, creencias religiosas o políticas.
- **Solidaridad intra e intergeneracional:** las acciones promovidas y ejecutadas por la PNJ apuntarán a la creación de impactos positivos en calidad de vida de todos los grupos juveniles del país, así como en la de otros grupos etáreos, en particular, el de niños, niñas y adolescentes. Promoverán también el diálogo entre adultos y jóvenes, como diálogo intergeneracional, fundamental para el cultivo de la memoria histórica, la reproducción e innovación cultural, la maduración de expresiones emergentes y la continuidad de aquellas que son vitales para el sentido y el futuro de una colectividad.
- **Transversalidad:** la juventud es una categorización que supera la definición etárea y permea varias y diferenciadas áreas temáticas (desarrollo social, población, medio ambiente –que tienen políticas apro-

badas-, estrategia de lucha contra la pobreza, salud, educación y otras).

- **Sostenibilidad:** la PNJ es concebida como política de Estado, lo cual implica su permanencia en el tiempo. Para tal efecto, su concepción es amplia, lo cual permitirá adaptar las acciones a las cambiantes situaciones del contexto nacional, regional e internacional. La sostenibilidad implica condiciones heterogéneas, no solo económico-financieras. Requiere condiciones institucionales, culturales, sociales y políticas. En tal sentido, el proceso de la PNJ debe conjugar la acción de los actores políticos, los actores sociales y los actores técnicos.
- **Subsidiaridad:** la toma de decisión y la ejecución de la PNJ estarán lo más cerca posible de los grupos juveniles, y de otras organizaciones civiles, conjugando la eficiencia en la utilización de los recursos y en la obtención de resultados, y fortaleciendo la institucionalidad democrática.

Objetivos

Objetivo general

Contribuir al posicionamiento y la realización de los y las jóvenes del Paraguay como sujetos de derechos, y a la promoción de su desarrollo humano, con el fin de asegurar el despliegue de sus capacidades físicas, sociales, culturales e intelectuales, así como su plena participación, en cuanto ciudadanos y ciudadanas, en el desarrollo del país, la región y el contexto global.

Objetivos específicos

- Integrar la condición juvenil, en cuanto perspectiva transversal, a las políticas públicas promovidas por el Estado, así como a las iniciativas de la sociedad civil, asegurando el reconocimiento de las distintas situaciones económicas y socioculturales de la población juvenil.
- Promover la creación y el fortalecimiento de espacios plurales y diferenciados de participación juvenil, y el incremento de su alcance e incidencia en las instituciones y organizaciones de la sociedad.
- Propiciar la articulación de esfuerzos provenientes del Estado, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas privadas y la cooperación internacional, que apuntan a mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los distintos sectores juveniles de la población paraguaya, así como entre ellos y aquellos relacionados con otros sectores y temáticas sociales
- Impulsar la comunicación y el intercambio intergeneracional e intra-generacional, de modo a favorecer un proceso de transmisión y cambio cultural basado en la igualdad, la pluralidad y el respeto a la diferencia, en el marco de un mundo globalizado.

Estrategias

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Política Nacional de Juventud, se establecen las siguientes estrategias.

- *Constituir y fortalecer unidades administrativas en las distintas esferas del Estado, acorde a las condiciones sociales e institucionales, que actúen de promotores de la transversalización de la perspectiva juvenil, y la articulación de esfuerzos en torno al ejercicio de los derechos de los y las jóvenes.*

La Secretaría de Estado de Juventud y las unidades administrativas en gobernaciones y municipalidades serán brazos de la PNJ. Esta estrategia implicará su participación en espacios de decisión económica y social, como los gabinetes ministeriales, los consejos y otros espacios interinstitucionales de carácter consultivo, deliberativo y resolutivo. De igual manera, implicará un intercambio y un diálogo sistemáticos, a través de diferentes mecanismos, con organizaciones juveniles y organizaciones sociales vinculadas con la juventud, a fin de velar por los derechos y los intereses de la heterogeneidad juvenil.

Es tarea indispensable la construcción de criterios e indicadores específicos para dar seguimiento a la política de juventud y evaluarla, habida cuenta de su carácter transversal y de las características de su “objeto”.

La coordinación con las políticas y planes existentes es tarea esencial, por lo que deben promoverse mecanismos efectivos de diálogo y articulación, como el Consejo Nacional de Juventud, la inclusión de la

temática juvenil en las comisiones parlamentarias y mesas interministeriales, incluyendo un espacio de articulación con las secretarías de Estado que atienden otros temas transversales, como la niñez y la adolescencia, el enfoque de género, el ambiente, etcétera. Resulta urgente, asimismo, la atención de la perspectiva juvenil por parte de las políticas migratorias, y la incorporación de la perspectiva de derechos en el Ejército, en especial, en el Servicio Militar Obligatorio.

- *Informar, sensibilizar y capacitar a autoridades y funcionarios públicos, así como a líderes y a promotores de organizaciones del sector privado y social, acerca de la temática de la juventud, con énfasis en su carácter transversal y en los cambios generacionales.*

La incorporación de la perspectiva juvenil y de los cambios generacionales en los currículos de las capacitaciones dirigidas a los tomadores de decisión y líderes sociales –como el Colegio Nacional de Guerra, las especializaciones y maestrías, las capacitaciones en los partidos políticos– puede contribuir a su reconocimiento, comprensión y adecuado abordaje en las políticas públicas, por lo tanto, a la superación de la visión adultocéntrica. El trabajo sistemático con los medios de comunicación, especialmente con la prensa escrita, es también estratégico para tal cometido.

- *Propiciar la atención de la perspectiva y la participación juveniles en los esfuerzos impulsados por el Gobierno para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM), así como de otros compromisos asumidos por Paraguay en el marco de los convenios internacionales, instaurando mecanismos de coordinación, un observatorio mixto y la construcción de indicadores específicos.*

El seguimiento a los ODM y a otros compromisos internacionales puede ayudar a incrementar la pre-

sencia temática y programática de la perspectiva juvenil, necesidad mencionada por distintos actores nacionales e internacionales.

La construcción de indicadores específicos implicará la definición de otros objetivos que deberían ser incorporados, desde la perspectiva juvenil.

El funcionamiento de un observatorio mixto, conformado por instituciones públicas y organizaciones civiles, para dar seguimiento a la atención de los derechos de los y las jóvenes, propiciará la sistematización, la difusión y la retroalimentación de los esfuerzos, y su repercusión a escala local, nacional e internacional.

La PNJ debe promover la atención de los derechos juveniles por parte de la Defensoría del Pueblo y de las Defensoría Vecinal, así como de organizaciones civiles que elaboran informes alternativos respecto a los derechos humanos.

- *Contribuir a la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la educación, con énfasis en la ampliación de la educación media y superior, y la participación estudiantil, atendiendo al respeto de la diversidad sociocultural, la construcción de ciudadanía y las exigencias de la esfera laboral.*

La premisa que orienta el accionar de la PNJ es el acceso universal a la educación, sin exclusión por razones de edad, género, condición socioeconómica, raza o etnia, orientación sexual, necesidades educativas especiales y creencias religiosas o políticas.

Son capítulos importantes la promoción de la organización y participación estudiantil; la reforma educativa y, en ese marco, la reforma universitaria; la educación sexual; los derechos reproductivos; el derecho al boleto estudiantil; la educación técnica; la canalización adecuada y equitativa de las becas y programas especiales de apoyo a sectores vulnera-

bles; las nuevas tecnologías de información y comunicación; la descentralización del sistema educativo, y la profesionalización del cuerpo docente, en particular de las nuevas generaciones de docentes.

- *Favorecer la inserción laboral y el trabajo digno, la empleabilidad y la emprendibilidad de los distintos sectores juveniles, especialmente de aquellos más vulnerables, respetando las demandas y necesidades sociales y culturales.*

La PNJ velará por la atención de la condición juvenil y de las distintas situaciones de los y las jóvenes por parte de las políticas económicas y los programas de promoción del empleo y de combate a la pobreza. Debe destacarse la necesaria articulación con el Sistema Nacional de Capacitación Laboral, el Ministerio de Industria y Comercio, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural, el Instituto Nacional del Indígena, entre otras instituciones del Estado, y con la Estrategia de Lucha contra la Pobreza.

Será prioritario el impulso de programas diferenciados –desde una óptica integral– para jóvenes en situación de riesgo de exclusión social y de condición adversa, como jóvenes privados de la libertad, madres solteras, jóvenes domésticas, jóvenes explotados sexualmente, jóvenes indígenas, jóvenes migrantes, etcétera.

Son capítulos prioritarios la reforma agraria, el cumplimiento de los derechos laborales, los programas relacionados con el primer empleo (la revisión y el ajuste de la ley existente), el apoyo a pequeñas y medianas empresas y al cooperativismo.

- *Apoyar la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de la salud pública en el país, con énfasis en la promoción de la salud, la educación sexual, la salud reproductiva y la prevención de adicciones.*

La PNJ promoverá el mejoramiento de la calidad de atención de los servicios de salud para los y las adolescentes y jóvenes, dentro del contexto de la Reforma del Sistema de Salud, a fin de asegurar el respeto a la autonomía para la toma de decisiones, el consentimiento, la integridad, el respeto a sus derechos reproductivos y el derecho a la salud.

Será necesaria la articulación con las políticas y planes existentes, entre ellos, el Plan Nacional de Salud Integral de la Adolescencia 2002-2008, el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2003-2008, el Programa Nacional de Lucha contra el Sida, etcétera.

Son capítulos prioritarios el enfoque de promoción de la salud, la participación juvenil en el Sistema Nacional de Salud –especialmente en los Consejos Departamentales y Municipales de Salud–, la salud mental y la sensibilización en temas de interés juvenil.

- *Fortalecer la descentralización, habida cuenta de las especificidades locales y departamentales.*

La PNJ promoverá la creación y el fortalecimiento institucional de secretarías de juventud (o instancias similares) en las gobernaciones y las municipalidades, con énfasis en la transversalización de la temática de juventud, y el reconocimiento de los y las jóvenes como sujetos de derechos. El asesoramiento, la asistencia técnica y la articulación serán funciones fundamentales desde la institucionalidad central.

Para el efecto, debe elaborarse un Plan Nacional de Juventud, en coordinación con las gobernaciones, municipalidades y organizaciones de la sociedad civil, dando seguimiento al proceso de discusión en torno a la PNJ y a otros procesos de participación y políticas locales.

Es fundamental el impulso de programas regionales que aglutinen a varios departamentos, articulen acciones con los planes sectoriales y, en zonas de frontera, con estados de países vecinos (Brasil, Argentina, Bolivia).

- *Incidir en las políticas culturales y de comunicación, para promover la expresión cultural, la convivencia social y el derecho a la recreación y el esparcimiento de los sectores juveniles, en el marco del fortalecimiento de los procesos identitarios y la interculturalidad.*

La PNJ debe favorecer la atención de las potencialidades de expresión de los y las jóvenes, por parte de las políticas y programas culturales, con énfasis en la generación de condiciones propicias para la creación, el reconocimiento de la diversidad, el conocimiento de la memoria histórica y la innovación. Debe favorecer la presencia de la expresión juvenil en la industria cultural y en los medios de comunicación nacionales, así como la incorporación de la perspectiva de derechos en los mismos, a fin de contribuir a la desmitificación y la desestigmatización de los jóvenes. La difusión sistemática de las iniciativas juveniles también contribuirá al logro de tales cometidos.

Serán capítulos importantes la diversificación y la profesionalización del deporte, atendiendo a la heterogeneidad social y el enfoque de género; y el impulso de programas de intercambios regionales, intrageneracionales e intergeneracionales, a fin de socializar el saber colectivo, valorizar la diversidad y fortalecer la memoria histórica. Cobra especial relevancia la promoción de la interculturalidad, principalmente en zonas de frontera, así como el acceso al y cuidado del patrimonio histórico, ambiental y cultural.

El acceso a las nuevas tecnologías de información

y comunicación y su uso constituyen un eje central de las políticas de comunicación.

- *Promover la participación juvenil y la articulación de organizaciones juveniles, y entre éstas y otras organizaciones sociales, apuntando a incrementar el protagonismo de jóvenes en las distintas instituciones y organizaciones de la sociedad, así como en los espacios de decisión en torno a las políticas públicas.*

La promoción de la participación juvenil implica la atención a las diversas formas de organización y acción política de los y las jóvenes, por lo tanto, la instauración de mecanismos adecuados a las mismas. El fortalecimiento y la diversificación de los mecanismos locales de participación es tarea prioritaria.

La PNJ pondrá especial acento en la promoción de centros de estudiantes y de organizaciones locales juveniles; en la búsqueda del incremento del protagonismo de los jóvenes en las instituciones tradicionales como los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones campesinas, así como en los nuevos movimientos sociales, y en la articulación de las iniciativas y organizaciones existentes, especialmente, entre las juveniles y las de otros sectores sociales.

La educación cívica, la participación electoral, el voluntariado y la promoción del arraigo y la participación de jóvenes migrantes serán ejes centrales de esta estrategia.

La PNJ promoverá el derecho a la objeción de conciencia.

- *Promover el desarrollo de investigaciones acerca de las realidades juveniles y la sistematización de experiencias para enriquecer el conocimiento en el que se fundamentan las políticas públicas del Estado, y el reconocimiento de las transformaciones de la sociedad paraguaya.*

La PNJ fomentará la realización de investigaciones por parte de las universidades y otras instituciones públicas y privadas. Incentivará a organizaciones para la sistematización y difusión de sus experiencias de promoción juvenil.

- *Poner en marcha un Sistema Nacional de Información, para favorecer la socialización y la democratización de la información.*

El relevamiento y la organización de información acerca de organizaciones e iniciativas vinculadas a la juventud será una actividad permanente. Para el efecto, se deberán articular acciones con centros de documentación del Estado y de organizaciones de la sociedad civil. El Sistema Nacional de Información será ejecutado en coordinación con gobernaciones, municipalidades y organizaciones civiles, y hará enlaces con otras redes y centros de información del Mercosur y del mundo.

- *Contribuir al fortalecimiento de las políticas de seguridad ciudadana.*

La PNJ velará por el acceso universal de los y las jóvenes a los servicios judiciales que protejan, promuevan y hagan efectivos sus derechos humanos. Propiciará el impulso de programas de rehabilitación de los y las jóvenes privados de libertad, articulando esfuerzos con la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia, la Secretaría de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y Trabajo.

La sensibilización y la capacitación de las autoridades y funcionarios de las fuerzas de seguridad acerca de la perspectiva juvenil, con énfasis en la desestigmatización de los jóvenes (combatir la imagen del joven como delincuente, sospechoso, culpable), será tarea prioritaria. También será prioritario el apoyo a las iniciativas orientadas a la profesionalización de las fuerzas de seguridad, la ampliación de su infraestructura y su equipamiento.

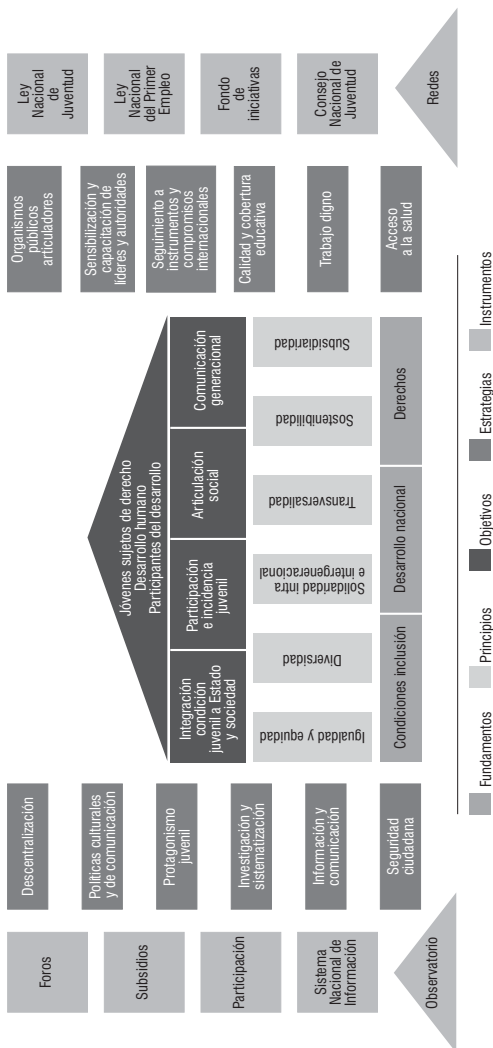
La PNJ deberá articular acciones con programas vinculados a la prevención de accidentes viales o, en términos más amplios, a la promoción del derecho a la seguridad vial.

Instrumentos

Son los dispositivos y mecanismos de la PNJ para desarrollar sus estrategias. Los instrumentos son dinámicos, pueden modificarse o incorporar nuevos.

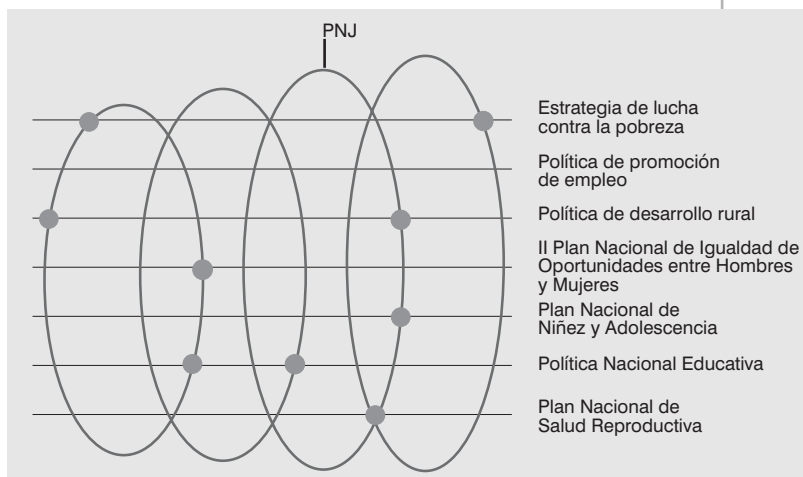
- Ley Nacional de Juventud
- Ley Nacional del Primer Empleo
- Fondo de Iniciativas Juveniles para la financiación de pequeños proyectos
- Consejo Nacional de Juventud
- Mesa de trabajo interministerial
- Mesa de trabajo de secretarías nacionales
- Red de Secretarías Departamentales y Municipales de Juventud
- Comisión Parlamentaria de Juventud
- Mesa de trabajo de organizaciones juveniles
- Mesa de trabajo de organizaciones civiles relacionadas con juventud
- Foro Nacional de Juventud y Foros regionales de Juventud (en articulación con gobernaciones, municipalidades y organizaciones juveniles)
- Subsidios (en articulación con la Estrategia Nacional de Lucha contra la pobreza)
- Participación
- Sistema Nacional de Información
- Observatorio de los derechos de los y las jóvenes
- Redes

Política Nacional de Juventud Paraguay



La Política Nacional de Juventud cuenta con distintos componentes, articulados entre sí. Los **fundamentos** son cimientos sobre los cuales se erigen los **pilares o principios**. Éstos sostienen a los **objetivos**. Alrededor de estos tres primeros componentes, encontramos a las **estrategias** y, finalmente, a los **instrumentos**. La efectiva articulación de estos componentes es condición esencial para una adecuada ejecución de la política nacional de juventud.

Transversalización de la PNJ



Este gráfico pretende ilustrar el sentido transversal de la PNJ, esto es, su cruce con políticas y planes públicos. No agota o cita a todos los existentes. El cruce es sincrónico (en el mismo tiempo) y diacrónico (en diferentes tiempos)

Articulación con Ministerios y Secretarías

	Secretaría Nacional de Juventud
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	X
Ministerio de Educación y Cultura	X
Ministerio de Defensa Nacional	X
Ministerio de Hacienda	
Ministerio de Industria y Comercio	X
Ministerio de Justicia y Trabajo	X
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	X
Ministerio de Relaciones Exteriores	X
Ministerio del Interior	X
Secretaría de Acción Social	X
Secretaría de la Mujer	X
Secretaría Nacional de Turismo	X
Secretaría de la Niñez y la Adolescencia	X
Secretaría de la Función Pública	
Secretaría de Medio Ambiente	X
Secretaría de Repatriados	
Secretaría Nacional Antidrogas	X
Secretaría de Prevención del Lavado de Dinero o Bienes	
Procuraduría General de la República	

La Secretaría de Estado de Juventud, de constituirse, sería el organismo público orientado a integrar la temática de la juventud a las acciones de los ministerios y otras secretarías de Estado. La matriz destaca aquellas instituciones con mayor relación con la juventud.

Bibliografía revisada

1. ABAD, Miguel, *Las políticas de juventud desde la perspectiva de la relación entre convivencia, ciudadanía y nueva condición juvenil en Colombia*, Medellín, 2001.
2. ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS, Resolución aprobada por la Asamblea General “Políticas y programas relativos a la juventud: Décimo Aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes”, 2004.
3. ASAMBLEA GENERAL NACIONES UNIDAS, Resolución aprobada por la Asamblea General “Políticas y programas relativos a la juventud”, 2003.
4. CANCLINI GARCÍA, Néstor, *Diferentes, desiguales y desconectados. Mapas de la interculturalidad*, España, Editorial Gedisa, 2004.
5. CAPUTO, Luis, y PALAU, Marielle, *Resultados del Estudio “Juventud y exclusión social. Conceptos, hipótesis y conocimientos interpretativos de la condición juvenil”*, Asunción, Base Investigaciones Sociales, 2004.
6. CAPUTO, Luis, y PALAU, Marielle, *Resultados del Estudio “Juventud y exclusión social. Potencialidades y realidad juvenil, desafíos políticos e institucionales a la luz de los factores de exclusión”*, Asunción, Base Investigaciones Sociales, 2004.
7. CELMA, Luis Claudio, *La protección internacional de los derechos humanos*, Asunción, 2005.
8. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
9. COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY, *Derechos Humanos en Paraguay 2004*, Asunción, Editora Litocolor, 2004.
10. COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY, *Por una plena vigencia de los Derechos Humanos en Paraguay. Síntesis de las recomendaciones 1996-2004*, Asunción, 2004.
11. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
12. DGEEC, *Población Juvenil. Encuesta permanente de hogares 2004*, Asunción, DGEEC publicaciones, 2004.
13. DGEEC y COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO (ÁREA TEMÁTICA DE JUVENTUD), *Juventud en cifras Paraguay*, Asunción, 2003.
14. RED YES, *Informe país sobre empleabilidad y emprendibilidad juvenil en Paraguay. Resumen Ejecutivo*, Asunción, 2005.

15. FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS y SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, *II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2004*, Asunción, 2004.
16. HEIKEL, María Victoria, *Problemas y perspectivas de empleo de jóvenes entre 15 y 24 años en los departamentos de San Pedro y Concepción*, Asunción, 2003.
17. KRAUSKPOF, Dina, WENDEL, Abramo, y otros, *Políticas de Juventud en Latinoamérica. Argentina en perspectiva*, Buenos Aires, Elisabet Gerber, 2004.
18. *Los objetivos de desarrollo del milenio y la salud sexual y reproductiva. Fichas informativas*, Montreal, Green Communication Design, 2002.
19. MARGULIS, Mario, *Ensayos sobre Cultura y Juventud. La juventud es más que una palabra* (segunda ed.) Edición, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2000.
20. MARTÍN BARBERO, Jesús, *Jóvenes. Comunicación e identidad*. Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, Panamá, 2000.
21. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, *Plan Nacional de Salud Integral de la Adolescencia 2002-2006*.
22. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, *Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Paraguay 2003-2008*, Asunción, 2005.
23. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, *Reunión tripartita sobre el empleo de los jóvenes: el camino a seguir*, Ginebra, 2004.
24. PARAGUAY SIN EXCUSAS CONTRA LA POBREZA, *Objetivos de desarrollo del milenio. Informe alternativo de la sociedad civil -Paraguay 2000/2005*, Asunción, 2005.
25. PNUD PARAGUAY y BANCO MUNDIAL, *Juventud y exclusión social en el Paraguay*, Asunción, 2002.
26. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE SOCIAL, SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, *Dirección del Plan de Estrategia de Lucha contra la Pobreza. Estrategia Nacional de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Plan Jahapo'o Teko Asy*, Asunción, Ediciones y Arte, 2004.
27. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SECRETARÍA DEL AMBIENTE, PROGRAMA DE APOYO SISNAM, CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE, *Política Ambiental Nacional del Paraguay (PAN)*, Asunción, 2005.
28. SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN PARAGUAY, *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de Paraguay*, Asunción, 2003.
29. REGUILLO CRUZ, Rossana, *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma Literatura y Ensayo, 2000.

30. RODRÍGUEZ, Ernesto, *Los jóvenes de América Latina y la Agenda Internacional*, Montevideo, 2005.
31. RODRÍGUEZ, Ernesto y ABAD, Miguel, *Políticas públicas de juventud en el Paraguay. Propuestas básicas para el periodo 1999 - 2003*, Medellín, 1999.
32. RODRÍGUEZ, Ernesto, *Políticas públicas de juventud en el Paraguay. Propuestas básicas para el periodo 2001-2003*, Montevideo, 2000.
33. SARLO, Beatriz, *Escenas de la Vida Posmoderna. Intelectuales, arte y videocultura en la Argentina*, Buenos Aires, Grupo Editorial Planeta S.A.I.C., 2004.
34. SEPA, *Construyendo ciudadanía desde las organizaciones sociales*, 2004.
35. "Última Década. Políticas Públicas y Juventud", *Tribus Urbanas*, núm. 13 (año 8), Viña del Mar, CIDPA Ediciones, 2000.
36. UN (United Nations "Naciones Unidas"), *Diez pasos para formular políticas nacionales de juventud*.
37. UN (United Nations "Naciones Unidas"), *Haciendo realidad los compromisos. Guía juvenil para evaluar políticas nacionales de juventud*, 2004.
38. UNFPA, VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD y RED JUVENTUD PARAGUAY, *Foros de consulta: hacia una Ley Nacional y una Política Nacional de Juventud*, Asunción, 2006.

